

## ■ FIRMA DEL ACUERDO ALCANZADO CON AEADE

# MAeade

## ASOCIACIÓN EUROPEA DE ARBITRAJE

Al cierre de la edición de esta revista, el 27 de enero de 2011, cumpliendo con lo acordado en la última Asamblea de la Asociación celebrada en Alcodia el pasado día 2 de Octubre, acaba de formalizarse en la Dirección General de Seguros, la firma del



convenio de colaboración entre la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN RC Y SEGURO y AEADE (Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad) para la implantación del arbitraje en el ámbito asegurado. Este convenio ha sido suscrito por **D. Mariano Medina Crespo** y **D. Javier López y García de la Serrana**, como presidente y secretario general, respectivamente, de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, y **D. Juan Ignacio Barrero Valverde** y **D. Javier Íscar de Hoyos**, como presidente y secretario general, respectivamente, de la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE).

Estuvieron presentes en el acto por parte de la Dirección General de Seguros, **D. Ricardo Lozano Aragüés** (Director General) y **D. Sergio Álvarez Camiña** (Subdirector General), así como numerosos directivos de entidades aseguradoras y miembros de ambas Asociaciones.

*Comparecencia en la Dirección General de Seguros ante los medios de comunicación para explicar las ventajas del arbitraje en materia de seguros y la oportunidad del convenio firmado.*

El contenido íntegro del convenio se puede obtener tanto de nuestra página web como en la de la AEADE ([www.aeade.org](http://www.aeade.org)).

Cabe destacar, conforme al convenio firmado, que la AEADE se compromete para el supuesto de arbitraje referido a cuestiones propias del seguro, y, sin perjuicio producirse también en otros campos, al nombramiento exclusivo de árbitros entre los miembros de nuestra Asociación que lo hayan solicitado y hayan sido aceptados por el comité mixto formado al efecto entre ambas Asociaciones.

Existe, por tanto, la máxima colaboración entre ambas Asociaciones para la implantación del arbitraje como mecanismo eficaz y alternativo a la jurisdicción ordinaria, así como para incentivar la incorporación en los contratos de la cláusula arbitral designando a AEADE para la administración del ar-



bitraje. La cláusula que se recomienda incorporar a los contratos, es:

*«Toda controversia derivada de este contrato o convenio o que guarde relación con él –incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución– será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (Aeade), de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El Tribunal Arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por [tres/un único] árbitro[s] y el idioma del arbitraje será el [español/otro]. La sede del arbitraje será la correspondiente al del partido judicial del domicilio del asegurado, considerándose dictado el Laudo en ese lugar».*

Sin perjuicio de lo anterior y como quiera que para cumplir con lo dispuesto en el convenio suscrito se precisan árbitros, se ruega que aquellos que estén interesados en participar como árbitros, manden un breve “currículum” a la Secretaría de la Asociación ([secretaria@asociacionabogadosrcs.org](mailto:secretaria@asociacionabogadosrcs.org)) para que, por parte del comité mixto formado a tal efecto por ambas Asociaciones, se valore cada propuesta y se proceda al nombramiento de árbitro. La actual Ley de Arbitraje determina que, para ser árbitro en derecho, se precisa ser abogado en ejercicio, con un mínimo de cinco años de experiencia.

Otro de los objetivos del convenio es la formación de una sección dedicada al “arbitraje/seguros” con el objeto de incentivar el arbitraje entre las aseguradoras/asegurados/perjudicados etc..., por lo que los interesados en formar parte de ella también lo pueden comunicar a la anterior dirección de e-mail.



Los participantes en la firma del convenio: Javier López, secretario general de la Asociación, Sergio Alvarez, subdirector general de la DGS, Mariano Medina, presidente de nuestra Asociación, Ricardo Lozano, director general de la DGS, Juan Ignacio Barrero, presidente de AEADE y Javier Iscar, secretario general de AEADE.